

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE**

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

### **PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 28/06/2012, 09/07/2012 extraordinario y 09/07/2012 extraordinario y urgente.**

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2012.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de julio de 2012.

Previo votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.P. (5 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

### **2.- ALCALDÍA:**

**2.1.- Moción del Concejal de Fiestas sobre calendario Fiestas Locales 2013.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“El Tte. de Alcalde Delegado de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. José Antonio Rojas Izquierdo, en relación a la solicitud de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Calendario de Fiestas Laborales para el año 2013 en el municipio, propone las siguientes fechas:

- Martes 21 de mayo. (Día del Aniversario de la fundación de la Ciudad).
- Lunes 12 de agosto. (Día posterior a la Feria Real de San Roque).

Y solicita su dictamen y posterior remisión a los órganos municipales para su aprobación.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, P.P. (5 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

### **3.- INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN:**

**3.1.- Propuesta sobre cesión del uso de las instalaciones comprendidas en la planta baja y los cuartos de residuos urbanos que se ubican en la planta baja sótano del “Centro de Salud de San Enrique de Guadiaro” a la Consejería de Salud.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 28 de junio del presente año y en virtud del convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque para la construcción de un nuevo Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro y en aplicación de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, elevo la siguientes

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Ceder el uso de las instalaciones comprendidas en la planta baja y los**

cuartos de residuos urbanos que se ubican en la planta sótano del Centro de Salud de San Enrique de Guadiaro a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la mejora de las prestaciones sanitarias de la zona, en el marco del convenio de colaboración suscrito con esa Consejería.

SEGUNDO.- La cesión se establece por el plazo máximo legal de duración de 30 años.

TERCERO.- La presente cesión se formalizará en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería cesionaria así como a los servicios municipales afectado.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

#### **4.- ECONOMÍA Y PERSONAL:**

##### **4.1.- Propuesta sobre solicitud a la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia, de prórroga del plazo para la adaptación a la legalidad de las disposiciones recogidas en los Convenios Colectivos del Personal Laboral y Funcionario.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“Recibido con fecha 9/07/2012, requerimientos de anulación o adaptación a la legalidad de las disposiciones que se indican del Convenio Colectivo del Personal Funcionario y Laboral de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, aprobado por acuerdo plenario de 31 de mayo de este año, en el que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción del requerimiento, proceda a anular o adaptar a la legalidad los preceptos que se indican por considerar que se oponen al ordenamiento jurídico.

Y habiéndose procedido a la creación de una Comisión Técnica en la que

estarán representados los sindicatos, que estudiará la adaptación del convenio y acuerdo a la legalidad vigente.

## PROPONGO

Primero.- Iniciar las negociaciones con los representantes sindicales para la adaptación del acuerdo y convenio a la legalidad vigente.

Segundo.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia conceda una ampliación del plazo concedido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez y P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; la abstención de P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; y el voto en contra de P.P. (5 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

### **5.- PROMOCIÓN ACTIVIDADES Y SERVICIOS, BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO:**

**5.1.- Aprobación prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la realización del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores”.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente, Universidad Popular, Transporte, Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“La Concejala-Delegada de Bienestar Social e Igualdad, D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Pérez, visto el informe técnico emitido, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente, Universidad Popular, Transporte, Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana, la aprobación de la solicitud de prórroga del Convenio de Colaboración existente entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores”, para el período de vigencia del 15/10/2012 al 14/10/2013.

Para el periodo de tiempo antes reseñado la Junta de Andalucía aportará la cantidad de 96.696,00 € siendo la aportación municipal de 80.775,53 €.

Asimismo se propone trasladar este punto a sesión plenaria para su aprobación definitiva.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (5 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

## **5.2.- Propuesta sobre modificación de ordenanza reguladora de precios públicos Talleres Municipales.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto que el pasado 28 de marzo se aprobó el Plan de Ajuste con motivo de la aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Visto que en el articulado del mismo se recoge que respecto al precio público fijado para los Talleres de la Universidad Popular, al no sufrir variación desde el año 2004, y al ser el coste muy superior a los ingresos recaudados, se aprobó que los precios de los mismos se actualizarían de forma tal que se estudiarían en función del número de alumnos matriculados en el curso anterior, al objeto de disminuir en la medida de lo posible el coste asumido por éste Ayuntamiento.

Es por ello por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Se modifique la vigente Ordenanza Reguladora de Precios Públicos de Talleres Municipales que quedaría redactada como sigue:

“Primero.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este

Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios y actividades de la Universidad Popular, que se regirá por lo prescrito en la presente regulación.

**Segundo.- Obligados al Pago.**

Están obligados al pago del presente precio público, las personas que disfruten, utilicen o se beneficien de los servicios o actividades realizadas por la Universidad Popular

**Tercero.- Obligación y Pago.**

Nace la obligación del pago del precio público, desde que se efectúe la matriculación o desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de las actividades especificadas, debiendo satisfacerse con carácter previo, siendo un precio único.

Para los distintos Talleres a excepción del Aula de Música, se establecen un fraccionamiento del pago en dos plazos, uno antes del 20 de noviembre y otro antes del 20 de febrero, que se abonarán por mitades. Si algún alumno decidiera matricularse pasado los citados plazos habrá de pagar cada uno de los cuatrimestres completos. Y si no abonase el segundo plazo se le daría por desistido en su matriculación en el curso correspondiente.

**Cuarto.- Cuantía.**

La cuantía del precio público será la fijada de conformidad con los siguientes criterios:

**TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR:**

- |   |          |
|---|----------|
| - Precio Matrícula General por cada Taller:                       | 40 euros |
| - Para alumnos de 65 años en adelante (con carné de pensionista): | 20 euros |
| - Para alumnos con carne joven:                                   | 32 euros |

**TALLER AULA DE MÚSICA.**

- |                       |              |
|-----------------------|--------------|
| - Iniciación Musical: | 15 euros/mes |
| - Lenguaje Musical:   | 20 euros/mes |
| - Instrumento:        | 40 euros/mes |

**CURSOS**

- |                 |          |
|-----------------|----------|
| - Precio Único: | 12 euros |
|-----------------|----------|

**Quinto.- Bonificaciones**

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, se podrán fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el apartado anterior. Para estos casos se requerirá con carácter preceptivo un informe del departamento de Servicios Sociales de éste Ayuntamiento.

**Sexto.- Normas de Gestión.**

Toda persona interesada en que se le preste alguno de los servicios a que se

refiere la presente Ordenanza, deberá presentar ante este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud o matricula, con expresión de la extensión y naturaleza del servicio deseado. Junto al impreso de matriculación, deberá acompañarse el documento que acredite haber abonado el precio público correspondiente a los derechos de matricula.

La forma de pago será mediante ingreso en la entidad bancaria que se establezca por la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento.

#### Séptimo.-Entrada en vigor

La presente regulación comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (5 votos) D. D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

#### **6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

No se presentaron.

#### **PARTE CONTROL:**

#### **7.- DACIÓN DE CUENTAS:**

##### **7.1.- Dar cuenta de reparos primer semestre ejercicio económico 2012.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de reparos primer semestre ejercicio económico 2012, del cual se dio cuenta igualmente en la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012.

La Corporación Municipal se da por enterada.

##### **7.2.- Dar cuenta informe sobre Ley de Morosidad segundo trimestre 2012.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de informe sobre Ley de Morosidad segundo trimestre 2012, del cual se dio cuenta igualmente en la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2012.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**7.3.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de junio de 2012 numerados del 1.746 al 2.982, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.**

La Corporación Municipal se da por enterada.

**7.4.- Dar cuenta Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 21/06/2012 y 05/07/2012, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.**

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 30 de julio de 2012.

Vº Bº  
El Alcalde



La Secretaria General Accidental.

